MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1008

POR LA CUAL SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 180/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y TONNERS PARA LA UNIDAD EJECUTORA FOCEM" ID N° 339.028.

Asunción, 22 **de junio de 2018**

VISTO: La nota UOC Nº 2050/2018, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita dar a conocer el resultado de la evaluación del **Llamado a Contratación Directa N° 180/2017 "Adquisición de equipos informáticos y tonners para la Unidad Ejecutora FOCEM" ID N° 339.028**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

Que el día 26 de diciembre de 2017, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de la propuesta, emitió Informe de fecha 21 de junio de 2018, que en su parte pertinente da a conocer el resultado correspondiente.

Que el Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03, dispone: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) a) que no se hubiera presentado oferta alguna y b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas.

Que, el artículo 31 de la citada ley reza: "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna."

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

COPIA

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1008

POR LA CUAL SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 180/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y TONNERS PARA LA UNIDAD EJECUTORA FOCEM" ID N° 339.028.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Cancelar el Lote N° 1 del **Llamado a Contratación Directa N° 180/2017 "Adquisición de equipos informáticos y tonners para la Unidad Ejecutora FOCEM" ID N° 339.028**, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Art. 2°.- Declarar desierto los Lotes N° 2, 3, 4 y 5 del **Llamado a Contratación Directa N° 180/2017 "Adquisición de equipos informáticos y tonners para la Unidad Ejecutora FOCEM" ID N° 339.028**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 " de Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

M.O.P.C.